

VIDISCO, S.L. (la "**Sociedad Oferente**"), una filial de IBERSOL, SGPS, S.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, mediante la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Sociedad Oferente presentó el pasado viernes 5 de mayo de 2006 una oferta pública sobre la totalidad de las acciones y obligaciones convertibles de TELE PIZZA, S.A. (la "**Oferta**").

En particular, tal y como se resumía en el hecho relevante presentado ante esta Comisión el pasado 5 de mayo de 2006, la efectividad de la Oferta se condicionaba:

- a la adquisición de 129.867.602 acciones de TELE PIZZA, S.A. representativas del 49% de su capital social; y
- a que, con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la misma, la Junta General de Accionistas de TELE PIZZA, S.A. adoptase los acuerdos necesarios para modificar sus estatutos sociales, eliminando las restricciones relativas al quórum y mayorías para adoptar determinados acuerdos por la Junta General de Accionistas y al nombramiento de Consejero y de Presidente del Consejo de Administración.

A la vista de que la Junta General de TELE PIZZA, S.A. en su sesión del 7 de junio de 2006 no aprobó el punto quinto del Orden del Día que consistía precisamente en la modificación de aquellos artículos de sus estatutos sociales cuya modificación constituía una condición de esta Oferta, por la presente se informa que la Sociedad Oferente ha decidido renunciar al cumplimiento de dicha condición.

En consecuencia, la Oferta quedará condicionada (una vez autorizada y publicada) únicamente a la adquisición de 129.867.602 acciones de TELE PIZZA, S.A. representativas del 49% de su capital social, todo ello con arreglo a los términos y condiciones que se describan en el correspondiente Folleto explicativo de la Oferta.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en Madrid a 28 de junio de 2006.

FIRMADO por D. Antonio Carlos Vaz Pinto da Sousa
En representación de VIDISCO, S.L.